


Página 1 de 20	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0034		
Fecha: 27/06/2017	ACEPTACIÓN DE OFERTA	
Versión: 1		

Bogotá D.C.

15 JUN 2022

Señores:

CALYPSO DEL CARIBE S.A

Parque Industrial tibitoc Bodega 44-C Tocancipa.

Teléfono: 8697799

Bogotá D.C.

Asunto: Aceptación Oferta **PN CESAP MIC 08-08-080-2022**

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted el 06 de junio de 2022, dentro del proceso PN CESAP MIC 084 2022 cuyo objeto es suministro de pre cocido y apanado para el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional. Por la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95.000.000.00) M/Cte., ha sido ACEPTADA por este Centro Social, a continuación, se establecen las condiciones en las cuales se acepta su oferta, así:

CONTRATANTE	CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. NIT: 830-028-714-3
ORDENADOR DEL GASTO	Mayor DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO
CÉDULA DE CIUDADANÍA N°.	1.019.008.182 de Bogotá D.C.
CARGO	ADMINISTRADOR CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Resolución No 00835 del 04 de abril de 2022
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución No 00684 del 18 de marzo de 2022
CONTRATISTA	CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT. 800.055.116-4 RL DIEGO ROMERO GUZMAN CC. 98.670.700 de Envigado Ciudad notificación: Tocancipa. Judicial: Parque Industrial tibitoc Bodega 44-C Tocancipa. Email: info@calypsocaribe.com Tel: 3143584620
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el responsable del Economato o quien haga sus veces o quien designe el Administrador, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 01966 el 10 de agosto de 2020, numeral 10.2
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en tracto sucesivo, según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, mediante pagos mensuales o sucesivos según la relación de los bienes y/o servicios efectivamente suministrados y de acuerdo con los valores adjudicados, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación de la factura. El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> • Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el Contratista. • Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 10. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRECOCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

	<ul style="list-style-type: none"> • Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato. • Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente. <p>Nota: todo pago está sujeto a la programación de pagos, sin que se genere intereses moratorios.</p> <p>Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para cuyos efectos se harán las retenciones del caso y se cumplirán las obligaciones fiscales que ordene la normatividad vigente.</p> <p>Nombre Beneficiario: CALYPSO DEL CARIBE S.A Entidad Financiera: BANCOLOMBIA Tipo de Cuenta: CORRIENTE Cuenta No: 16805117371</p>
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Amparado en el certificado de disponibilidad de recursos No. 55 2200000165 de 05 de mayo de 2022, expedido por el responsable de presupuesto del centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional.
VALOR	Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS(\$ 95.000.000.00) M/Cte. , incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo N° 2 de esta aceptación de oferta.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	<p>Esta garantía deberá constituirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y requerirá ser aprobada por el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL. La(s) garantía(s) deberá(n) cubrir los siguientes amparos así a cargo del contratista así:</p> <p>GARANTÍA ÚNICA:</p> <p>a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el treinta por ciento (30%) del valor total de la presente aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de la presente aceptación de la oferta y cuatro meses más.</p> <p>b) CALIDAD DEL PRODUCTO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total de la presente aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de la presente aceptación de la oferta y cuatro meses más.</p> <p>c) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total de la presente aceptación de la oferta, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p> <p>SANCIONES</p> <p>a) MULTA POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que el centro social, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario que se</p>

descontara del saldo que adeude la entidad. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la ley 1150 de 2007.

- b) MULTA POR LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO, O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS DE LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA:** Cuando el CONTRATISTA, no constituya dentro del término y en la forma prevista en la presente aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios alguno de los requisitos de ejecución, el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, podrá mediante acto administrativo afectar al CONTRATISTA, con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días, al cabo de los cuales el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, podrá optar por declarar la caducidad del contrato.

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. - De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de la oferta. el contratista pagará al centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato (aceptación de oferta), cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial del contrato (aceptación de oferta) y que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente acápite.

El pago de la cláusula penal pecuniaria estará, amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.

NOTA 1: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista, el asegurador resolviera continuar como cesionario y con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de la contratación de la póliza, la cesión del contrato a favor del asegurador. en todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el decreto 1082 de 2032.

NOTA 2: Si el contratista se negare a constituir el mecanismo de cobertura de los riesgos, así como presentarlo en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el centro social de agentes y patrulleros de la policía nacional, podrá declarar la caducidad del presente contrato, previo la aplicación de la multa correspondiente.

PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) y/o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRECOCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS ELEMENTOS	PUNTO DE SERVICIO		DIRECCIÓN
	CESAP	Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional.	diagonal 44 No- 68 B-30
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos		
VIGENCIA	La Vigencia, será igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más para efectos de vigencias de las garantías.		
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	<p>Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la república de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente documento previo y de las consignadas específicamente, en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que el centro social establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo. 5. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago. 6. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley. 7. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 8. Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado. 9. Mantener al centro social, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al centro social contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del centro social, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. 		

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRECOCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

10. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
11. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
12. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.
13. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.
14. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
15. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
16. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.
17. Cumplir con los términos y condiciones pactadas en el Contrato suscrito.
18. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato.
19. Cumplir con la buena calidad del bien o servicio solicitado.
20. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.
21. Radicar la factura en el plazo convenido y en la forma pactada.
22. Responder en los plazos establecidos los requerimientos de aclaración o de información, así como responder de forma oportuna los requerimientos del estado y calidad de los productos.
23. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.
24. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.
25. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.
26. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.
27. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRE COCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>la información así lo requiera.</p> <p>28. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL, verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.</p> <p>29. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.</p> <p>30. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.</p> <p>31. Asumir las consecuencias derivadas de cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.</p> <p>32. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 "ESPECIFICACIONES TECNICAS".</p> <p>33. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las Garantías requeridas en el Contrato.</p> <p>34. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el CESAP, los soportes necesarios antes del vencimiento del plazo de ejecución.</p> <p>35. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.</p> <p>36. Respetar la política medio ambiental del centro social, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.</p> <p>PARÁGRAFO: Para cada pago de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la ejecución del contrato, el contratista deberá acreditar, mediante la presentación de los respectivos comprobantes de pago, el cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE</p>	<p>1. Poner a disposición del CONTRATISTA los servicios y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.</p> <p>2. Una vez se surta el proceso de contratación, asignar un Supervisor, a través de quien el centro social, mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA y ejercerá el control sobre el cumplimiento del contrato, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.</p> <p>3. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en Anexo No. 2 "CONDICIONES TÉCNICAS".</p> <p>4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno al centro social, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.</p> <p>5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.</p> <p>6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.</p> <p>7. Solicitar y recibir información técnica respecto de los productos, y demás del CONTRATISTA</p>

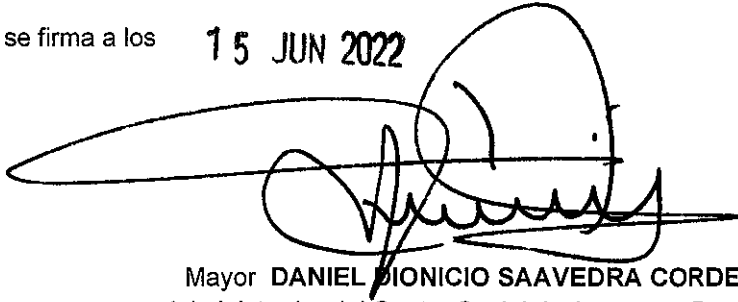
ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.056.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRECOCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	<p>en desarrollo del objeto del contractual.</p> <p>8. Rechazar los productos cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.</p>
	<p>OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES: El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional podrá hacer uso de las facultades de interpretación, modificación y terminación unilateral CESIONES Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte la presente aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud de la presente aceptación de oferta. El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. SUSPENSIÓN TEMPORAL: Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución de la presente aceptación de oferta, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo de la presente aceptación de oferta. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos de la presente aceptación de oferta celebrada, con base en el cual se efectuará el respectivo registro de recurso; para la legalización de la presente aceptación de oferta se requiere la constitución de la garantía única por parte del CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional si hubiera lugar a ella. PARÁGRAFO: Junto con la constitución de la garantía única, deberá presentar los recibos de consignación correspondientes en la Oficina de Contratos del Área Administrativa y Financiera del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos al Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional dentro del término antes fijado, serán a cargo del CONTRATISTA. DOCUMENTOS: Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante de la presente aceptación de oferta y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El documento previo. 2) Las condiciones de participación. 3) La oferta presentada por el CONTRATISTA. 4) Los documentos que suscriban las partes que se relacionen con la presente aceptación de oferta. 5) La póliza, si hubiere lugar a ella. IMPUESTOS: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución de la presente aceptación de oferta, de conformidad con la ley colombiana. LIQUIDACIÓN: La presente aceptación de oferta se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en la Resolución 01966 de 2020. CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN FRENTE A LA PANDEMIA COVID-19: El contratista se compromete a cumplir con los protocolos de bioseguridad, normas de prevención al interior de su empresa, garantizando en concordancia a la normatividad Nacional vigente y aplicable que ha adoptado como propias todas las medidas correspondientes a la emergencia sanitaria presentada por el virus COVID19, dentro de las que se incluyen los protocolos internos de limpieza y desinfección, inocuidad alimentaria cuando se trate de este tipo de suministros, seguimiento de condiciones de salud de sus funcionarios, uso de elementos de protección y distanciamiento social; procedimientos de transporte y entrega en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional, tanto de elementos, servicios y alimentos; de los cuales en caso de ser necesario se solicitará copia del soporte que evidencie la implementación y cumplimiento adecuado. Lo</p>

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRE COCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

anterior en estricto seguimiento de la Resolución 666 de 2020, y Resolución 675 de 2020, las cuales establecen protocolos de bioseguridad, según la naturaleza jurídica de la actividad desarrollada. Así mismo durante la estancia del contratista en el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la policía Nacional este debe cumplir con los protocolos internos implementados para el control del Virus COVID19 en sus instalaciones. Todo acto que conlleve a la violación de las normas e implique falta de seguridad para alguna de las partes estará inmerso en las sanciones previstas por la legislación vigente.

Para constancia, se firma a los **15 JUN 2022**



Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: Prs 06. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza - Jefe Jurídico
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 15/06/2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



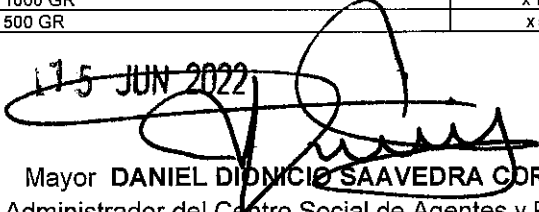
ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRE COCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

**ANEXO 1
OFERTA ECONOMICA ACEPTADA**

Para efectos legales, presupuestales y fiscales, el valor total del contrato asciende a la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$95,000,000) M/Cte. incluidos todos los costos directos e indirectos a que haya lugar para la ejecución del contrato, así como las deducciones, impuestos tasas y contribuciones de ley; discriminados, con sus características técnicas y valores unitarios contratados. La aceptación de la oferta es por los valores ofertados por parte del contratista a cada uno correspondientes ítems, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO SIN IVA	VALOR ESTIMADO CON IVA
1	CEBOLLA FRITA CARAMELIZADA X 1,000GR	PQ. X 1000 gr	\$ 12,960	\$ 15,422
2	CHORIZO SANTA ROSANO 4 UND X 330GR	paquete x 4 und	\$ 4,718	\$ 5,615
3	CHORIZO SANTA ROSANO X 35 UND X 2900GR	Paquete x 35 und	\$ 40,667	\$ 48,394
4	COSTILLA AHUMADAS X 250GR	Paquete x 250 gr	\$ 4,118	\$ 4,900
5	COSTILLA AHUMADAS X 400GR	Paquete x 400 gr	\$ 6,437	\$ 7,660
6	COSTILLA AHUMADAS X 500GR	Paquete x 500 gr	\$ 7,965	\$ 9,478
7	HAMBURGUESA DE POLLO APANADA 24 X 100 GR	Paquete x 24 und	\$ 34,733	\$ 41,332
8	MAIZ SUPER DULCE RICONGELISTO X 1,000 GR	Paqu. X 1000 gr	\$ 8,478	\$ 10,089
9	MAIZ SUPER DULCE RICONGELISTO X 500 GR	Paqu. X 500 gr	\$ 4,097	\$ 5,173
10	MILANESA DE POLLO APANADA X 10 X 90 GR	Paqu. X 900 gr	\$ 13,025	\$ 15,500
11	NUGGETS PREMIUM DE POLLO APANADO 900GR	Paquete x 900 gr	\$ 13,025	\$ 15,500
12	NUGGETS TRADICIONAL DE POLLO APANADO 900GR	Paquete x 900 gr	\$ 14,076	\$ 17,350
13	PAPA A LA FRANCESA 9X9 X 1,000 GR	Paqu. X 1000 gr	\$ 5,355	\$ 6,372
14	PAPA A LA FRANCESA 9X9 X 2,500 GR	Paqu. X 2500 gr	\$ 13,062	\$ 15,544
15	PAPA A LA FRANCESA RICONGELISTO X 2000 GR	Paqu. X 2000 gr	\$ 9,860	\$ 11,733
16	PAPA A LA FRANCESA RICONGELISTO X 500 GR	Paqu. X 500 gr	\$ 2,866	\$ 3,411
17	PAPA BOLA X 2,500 GR	x 2500 gr	\$ 14,985	\$ 17,832
18	PAPA CASCOS SAZONADA X 2500 G	x 2500 gr	\$ 16,470	\$ 19,599
19	PAPA CASCOS X 2,500 GR	x 2500 gr	\$ 14,850	\$ 17,672
20	PAPA CRIOLLA REDONDA X 1,000 GR	x 1000 gr	\$ 5,778	\$ 6,876
21	PAPA HASBRAUN X 2,500 GR	x 2500 gr	\$ 15,390	\$ 18,314
22	PAPA HASBRAUN X 500 GR	x 500 gr	\$ 3,240	\$ 3,856
23	PAPA PURE EN HOJUELAS X 20,000 GR	x 20,000 gr	\$ 157,680	\$ 187,639
24	PAPA PURE EN HOJUELAS X 500 GR	x 500 gr	\$ 4,104	\$ 4,884
25	PAPA RICONGELISTO NACIONAL X 2000 GR	x 2000 gr	\$ 9,860	\$ 11,733
26	PAPA SUPER CRONCH 7*7 X 2,500GR	x 2,500gr	\$ 15,660	\$ 18,635
27	PINCHO DE POLLO APANADO 18 X 50 GR	paquete x 18 und	\$ 13,025	\$ 15,500
28	PLATANO MADURO EN TROCITOS X 1,000GR	x 1,000gr	\$ 6,048	\$ 7,197
29	PLATANO MADURO EN TRONQUITOS X 1,000GR	x 1,000gr	\$ 6,048	\$ 7,197
30	PLATANO PATAÇON REDONDO PINTON X 1,000 GR	x 1,000 gr	\$ 5,616	\$ 6,683
31	TOCINETA AHUMADA X 1000GR	x 1000gr	\$ 14,364	\$ 17,093
32	TOCINETA AHUMADA X 500GR	x 500gr	\$ 7,317	\$ 8,707
33	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 10" X 12 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 12 und	\$ 8,064	\$ 9,596
34	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 12" X 12 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 12 und	\$ 10,714	\$ 13,464
35	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 6" X 24 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 24 und	\$ 7,667	\$ 9,124
36	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 8" X 12 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 12 und	\$ 5,817	\$ 6,922
37	YUCA EN CROQUETA X 1000 GR	x 1000 gr	\$ 4,806	\$ 5,719
38	YUCA EN CROQUETA X 500 GR	x 500 gr	\$ 2,457	\$ 2,924

Para constancia, se firma a los

17 JUN 2022

 Mayor **DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO**
 Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
 Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
 Revisado por: Prs 06, Carlos Felipe Rodríguez Pedroza – Jefe Jurídico
 Revisado por: CT, Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
 Ubicación: Documentos /Procesos 2022
 Fecha: 15/06/2022

Diagonal 44 No 68B-30
 Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co



ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRE COCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

**ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS**

El Contratista se compromete a entregar el bien y/o a prestar los servicios de acuerdo a lo estipulado en su oferta y sus anexos; a lo señalado en las condiciones de participación para el proceso de contratación **PN CESAP MIC 084 - 2022** y sus anexos, a lo consignado en las adendas y/o aclaraciones que se hayan hecho a las condiciones de participación y a lo consignado en esta aceptación de oferta y de acuerdo al cuadro de especificaciones técnicas que se muestra a continuación.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA
1	CEBOLLA FRITA CARAMELIZADA X 1,000GR	PQ. X 1000 gr
2	CHORIZO SANTA ROSANO 4 UND X 330GR	paquete x 4 und
3	CHORIZO SANTA ROSANO X 35 UND X 2900GR	Paquete x 35 und
4	COSTILLA AHUMADAS X 250GR	Paquete x 250 gr
5	COSTILLA AHUMADAS X 400GR	Paquete x 400 gr
6	COSTILLA AHUMADAS X 500GR	Paquete x 500 gr
7	HAMBURGUESA DE POLLO APANADA 24 X 100 GR	Paquete x 24 und
8	MAIZ SUPER DULCE RICONGELISTO X 1,000 GR	Paqu. X 1000 gr
9	MAIZ SUPER DULCE RICONGELISTO X 500 GR	Paqu. X 500 gr
10	MILANESA DE POLLO APANADA X 10 X 90 GR	Paqu. X 900 gr
11	NUGGETS PREMIUM DE POLLO APANADO 900GR	Paquete x 900 gr
12	NUGGETS TRADICIONAL DE POLLO APANADO 900GR	Paquete x 900 gr
13	PAPA A LA FRANCESA 9X9 X 1,000 GR	Paqu. X 1000 gr
14	PAPA A LA FRANCESA 9X9 X 2,500 GR	Paqu. X 2500 gr
15	PAPA A LA FRANCESA RICONGELISTO X 2000 GR	Paqu. X 2000 gr
16	PAPA A LA FRANCESA RICONGELISTO X 500 GR	Paqu. X 500 gr
17	PAPA BOLA X 2,500 GR	x 2500 gr
18	PAPA CASCOS SAZONADA X 2500 G	x 2500 gr
19	PAPA CASCOS X 2.500 GR	x 2500 gr
20	PAPA CRIOLLA REDONDA X 1.000 GR	x 1000 gr
21	PAPA HASBRAUN X 2,500 GR	x 2500 gr
22	PAPA HASBRAUN X 500 GR	x 500 gr
23	PAPA PURE EN HOJUELAS X 20,000 GR	x 20,000 gr
24	PAPA PURE EN HOJUELAS X 500 GR	x 500 gr
25	PAPA RICONGELISTO NACIONAL X 2000 GR	x 2000 gr
26	PAPA SUPER CRONCH 7*7 X 2,500GR	x 2,500gr
27	PINCHO DE POLLO APANADO 18 X 50 GR	paquete x 18 und
28	PLATANO MADURO EN TROCITOS X 1,000GR	x 1,000gr
29	PLATANO MADURO EN TRONQUITOS X 1,000GR	x 1,000gr
30	PLATANO PATACON REDONDO PINTON X 1,000 GR	x 1,000 gr
31	TOCINETA AHUMADA X 1000GR	x 1000gr
32	TOCINETA AHUMADA X 500GR	x 500gr
33	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 10" X 12 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 12 und
34	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 12" X 12 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 12 und
35	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 6" X 24 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 24 und
36	TORTILLA DE HARINA-TRIGO DE 8" X 12 UNID. FOOD SERVICE	Paquete x 12 und
37	YUCA EN CROQUETA X 1000 GR	x 1000 gr
38	YUCA EN CROQUETA X 500 GR	x 500 gr

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

VALORES ADICIONALES: El contratista no podrá cobrar ningún valor adicional a lo estipulado en el contrato.

COMPROMISO CON EL PROCESO: El contratista mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar pendiente al cumplimiento de la ejecución del contrato y las fechas estipuladas para las entregas.

COMPROMISO DE APOYO: El contratista deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRECOCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL.

UNIDAD DE PESO Y MEDIDA: El producto deberá llegar al centro social con las unidades de peso y medida específicas solicitadas por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional, las cuales deben evidenciarse de forma clara en el empaque o etiqueta de rotulado.

CAMBIOS: El contratista mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.

Se compromete además a realizar cambio de los productos que al ser sometidos a procesos con calor presenten características sensoriales no propias del producto.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS DE PRODUCTOS PRECOCIDOS Y APANADOS		
	1	<p>EMPAQUE</p> <p>Los productos deben cumplir con el rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien daños al producto.</p> <p>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.</p> <p>Si cuentan con empaque secundario como cajas, estas deben ser aptas y estar en perfectas condiciones.</p>	
2	<p>CALIDAD</p> <p>El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos y fisicoquímicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo con el sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo con dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato. Lo anterior en cumplimiento del marco legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentar con la oferta cronograma del programa de muestreo de análisis físico químico y microbiológico. El centro social tendrá libertad de confirmar la implementación de este. 	<p>Resultados de los análisis microbiológicos y fisicoquímicos</p> <p>Cronograma del plan de muestreo</p>	Durante la ejecución del contrato

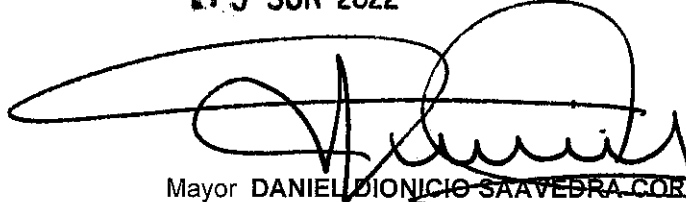
ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO		
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
1	Se debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad desde el	Durante la ejecución del contrato de forma mensual

ACEPTACIÓN OFERTA PN CESAP No. 08-08-080-2022, POR PARTE DEL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL A LA OFERTA PRESENTADA POR CALYPSO DEL CARIBE S.A NIT 800.055.116-4 CUYO OBJETO ES SUMINISTRO DE PRECOCIDO Y APANADO PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICÍA NACIONAL.

	de acuerdo a las funciones de cada cargo.	momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	
--	---	---	--

Para constancia, se firma a los

15 JUN 2022



Mayor ~~DANIEL DIONICIO SAAVEDRA CORDERO~~
Administrador del Centro Social de Agentes y Patrulleros

Elaboró: OPS Juan Sebastián Vargas Ruiz – Analista de Contratos
Revisado por: OPS Kathy Acosta Valenzuela – Responsable Contratos
Revisado por: Prs 08. Carlos Felipe Rodríguez Pedroza – Jefe Jurídico
Revisado por: CT. Nidia Esmeralda Amador Rodríguez – Jefe Administrativa (E)
Ubicación: Documentos /Procesos 2022
Fecha: 15/06/2022

Diagonal 44 No 68B-30
Teléfonos 7445124
cesap.gruco@policia.gov.co
www.centrosocialdeagentes.gov.co

